



## TARIFARIO BANCA EMPRESA

Las tarifas están expresadas en dólares americanos salvo donde se detalla el signo de Euros (Eur) o Unidades Indexadas (UI).

| Cuenta corriente/Caja de ahorro                                       | Tarifa   |
|---|----------|
| Costo mensual por administración y mantenimiento de cuenta            | 200 U.I. |
| Costo mensual por saldo promedio inferior a USD 30.000 <sup>(1)</sup> | 200 U.I. |

*(1) Incluye saldos a la vista, plazo, fiduciario, custodia y préstamos.*

| Transferencias emitidas vía E-Banking                      | Tarifa     | Mínimo | Máximo |
|--|------------|--------|--------|
| Transferencias internas Heritage                           | exento     | -      | -      |
| <u>Transferencias Internacionales:</u>                     |            |        |        |
| -Emisión (incluye swift) –gastos SHA                       | 80         | -      | -      |
| -con gastos a cargo del remitente                          | (+) 35     | -      | -      |
| -con gastos a cargo del remitente en Eur                   | (+) 35 Eur | -      | -      |
| <u>Transferencias Locales:</u>                             |            |        |        |
| -Emisión hasta \$ 300.000 o USD/Eur 10.000                 | 1.90       | -      | -      |
| -Emisión por concepto Pago de remuneraciones (2)           | UI 7       | -      | -      |
| -Otras emisiones   | 10         | -      | -      |
| <b>Transferencias recibidas, devoluciones, otros:</b>      |            |        |        |
| Recibidas internacionales                                  | 20         | -      | -      |
| Devolución al exterior                                     | 60         | -      | -      |
| Recibidas locales  | 0          | -      | -      |
| Enmiendas a transferencias emitidas y recibidas            | 30         | -      | -      |
| <u>Token</u> adicional y NO devolución al cierre de cuenta | 100        | -      | -      |

*(2)Giros electrónicos locales por concepto de pago de remuneraciones, pasividades, beneficios sociales y otras prestaciones, honorarios y servicios personales, la tarifa es UI 7 por cada transferencia simple o masiva (UI al 1/enero de cada año). Se considera masiva una transferencia de hasta 40 cuentas a un mismo banco.*

| Transferencias emitidas NO electrónicas     | Tarifa | Mínimo | Máximo |
|---|--------|--------|--------|
| Transferencia interna                       | 1      | -      | -      |
| Transferencia local                         | 15     | -      | -      |
| Transferencias internacionales – gastos SHA | 100    | -      | -      |

### **Por otros productos y servicios, favor consultar el TARIFARIO CORPORATIVO**

**Nota: Los costos de terceros NO están incluidos en las tarifas.**

El presente documento constituye el “impresa” requerido por el artículo 204 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero y es entregado en forma previa a la firma del Contrato de Condiciones Aplicables a los Servicios Bancarios o Documento único de Apertura de Cuenta entre Banque Heritage (Uruguay) S.A. y sus Clientes y/o a la firma de todo otro contrato que Ud. firme por separado con Banque Heritage (Uruguay) S.A. (en adelante “los contratos”).

Ud. deberá abonar toda presente o futura imposición, gravamen, prestación pecuniaria de carácter legal, tributo o deducción de cualquier naturaleza, impuesta por normas legales o reglamentarias y que tenga relación con los Contratos, el cumplimiento o instrumentación de los mismos, o que grave o tenga como



BANQUE HERITAGE  
Uruguay

base de cálculo los activos o patrimonio del Banco, o del cesionario (nacional o extranjero) si correspondiere.

Asimismo, Ud. deberá abonar los gastos y honorarios (incluyendo, sin que ello implique limitación de clase alguna, los honorarios razonables de los abogados, los tributos aplicables, los costos por envío de telegrama colacionado, de correo u otros de la misma naturaleza) originados en el incumplimiento de los Contratos.

Los valores detallados en el presente tarifario podrán variar de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Condiciones Aplicables a los Servicios Bancarios entre Banque Heritage (Uruguay) S.A. o Documento único de Apertura de Cuenta entre Banque Heritage (Uruguay) S.A. y sus Clientes.